

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 2411** *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Las Palmas (Ejercicio 2026).*

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, ejerciendo las competencias delegadas mediante Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, reunido en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, para la actualización de las tarifas máximas de los servicios portuarios prestados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de conformidad con el contenido del art. 113.4.h) TRLPEMM y los Pliegos de Prescripciones Particulares de los respectivos servicios portuarios, con fecha 14 de enero de 2026 aprueba la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Las Palmas en vigor, resultando las tarifas máximas a aplicar en el periodo comprendido entre el 16 de enero del año 2026 y el 15 de enero de 2027, en función del arqueo acumulado del año 2025, las establecidas en el RANGO del CUADRO T+2, debidamente actualizado conforme a la variación de costes, y que se reproduce a continuación:

- Tarifas máximas actualizadas, en función de los GT del año anterior, corresponden al cuadro T+2:

TARIFA PLANA					
T+2 (318.601.325 GT - 334.531.391 GT)					
DESDE GT	HASTA GT	TRÁFICO GENERAL		TMR INTERINSULAR DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS PUERTO DE LAS PALMAS	
		FIJO	VARIABLE	FIJO	VARIABLE
0	1.000	44,70	0,00841843	23,39	0,00372601
1.001	2.000	60,74	0,00913067	30,14	0,00391594
2.001	3.000	66,08	0,00851828	30,69	0,00413926
3.001	5.000	77,41	0,00775111	32,76	0,00351055
5.001	8.000	102,46	0,00973452	43,58	0,00371285
8.001	10.000	119,79	0,00893553	51,16	0,00335332
10.001	15.000	156,38	0,00990457	52,37	0,00323718
15.001	20.000	168,13	0,00972653	56,23	0,00348162
20.001	25.000	215,45	0,00737707	62,49	0,00391705
25.001	50.000	286,38	0,00453052	82,33	0,00327357
50.001	75.000	441,34	0,00171440	129,08	0,00297816
75.001	100.000	498,07	0,00108946	170,97	0,00275944
100.001	999.999	610,70	0,00859959	209,97	0,00278045

Tarifa máxima actualizada para servicios especiales (prescripción 23^ab.c): 431,10 € adicionales por hora o fracción.

La aplicación de esta actualización tendrá carácter retroactivo por imperativo legal, retrotrayéndose su aplicación al 16 de enero de 2026 y en adelante hasta la siguiente actualización en 2027.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 113.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 2026.- La Presidenta, Beatriz Calzada Ojeda.

ID: A260002959-1